

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A.

CAPITAL ANTERIOR:	US\$ 5,000.00
CAPITAL EN AUMENTO:	US\$ 145,000.00
TOTAL CAPITAL :	US\$ 150,000.00
CAPITAL AUTORIZADO:	US\$ 300,000.00

(DI COPIAS)

G.V.

AC-Arclad

Escritura. N° 3194.1

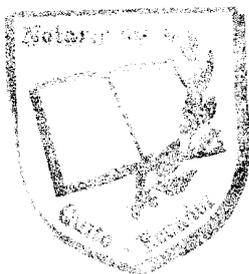
En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día QUINCE (15) de NOVIEMBRE del dos mil cinco, ante mí doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragesimo del Cantón Quito, comparece el señor Sergio Ernesto Garzón Chavarriga, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD SOCIEDAD ANÓNIMA, según se desprende del nombramiento y acta que legalmente inscrito se adjuntan a este instrumento público, bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procedo de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad Colombiana mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el

contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas, sírvase incorporar una que conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía Productos Autoadhesivos ARCLAD Sociedad Anónima al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública, el señor Sergio Ernesto Garzón Chavarriaga, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Productos Autoadhesivos ARCLAD Sociedad Anónima según se desprende del nombramiento y acta que se adjuntan. El Compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Quito.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante Escritura Pública otorgada el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la compañía Productos Autoadhesivos ARCLAD Sociedad Anónima con un capital de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica., b) Mediante Escritura Pública otorgada el primero de diciembre del año dos mil, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte de abril del año dos mil uno, se realizó la conversión de capital a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; se cambió el valor nominal de cada acción ordinaria y nominativa a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; se aumentó el capital autorizado a diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; se aumentó el capital suscrito y pagado para llegar al monto total de cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$. 5,000.00), por lo que se reformó el estatuto social la compañía



Productos Autoadhesivos ARCLAD Sociedad Anónima. c) La Junta General de Accionistas reunida el día veinte y seis de agosto del año dos mil cinco, resolvió aprobar por unanimidad el Aumento de Capital Social de la compañía así como también el Capital Autorizado y como consecuencia reformar el Estatuto Social de la Compañía, según se desprende de la copia certificada de la correspondiente acta que se adjunta como documento habilitante. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con estos antecedentes, el señor Sergio Garzón Chavarriga, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía procede a Aumentar el Capital social así como también el capital autorizado de la compañía y reformar el estatuto social de conformidad a las resoluciones tomadas en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía que se adjunta como documento habilitante de este instrumento. **CUARTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** La integración de capital y la forma de pago del Aumento de Capital, se lo realiza en su totalidad por los accionistas en la suma de US\$ 145,000.00 por lo que el capital social de la Compañía ascenderá a la suma de US\$ 150,000.00, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas. El aumento de capital ha sido pagado en su totalidad de la siguiente manera: Mediante “Reinversión de Utilidad” en la suma de sesenta y ocho mil ochocientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América; mediante “Reserva de Capital” en la suma de diecinueve mil setecientos cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América a prorrata de la actual participación que cada uno de los accionistas tienen en la compañía; mediante aporte en “Numérico” en la suma de once mil doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América previa renuncia al derecho de suscripción preferente de Productos Autoadhesivos ARCLAD S.A. a favor del señor Sergio Garzón; mediante “Compensación”



de créditos” en la suma de cuarenta y cinco mil ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América y previa renuncia del derecho de suscripción preferente del Señor Sergio Garzón a favor de la Compañía Productos Autoadhesivos ARCLAD Sociedad Anónima. Luego de un intercambio de opiniones, la Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital de la compañía en la suma de US\$ 145,000.00. Igualmente la junta resuelve por unanimidad aumentar el capital autorizado a la suma de US\$ 300,000.00. El aporte se lo realiza de conformidad con el siguiente detalle: -----

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	REINVERSIÓN DE UTILIDADES 2004	NUMERARIO	COMPENSACIÓN DE CREDITOS	RESERVA DE CAPITAL	AUMENTO CAPITAL	TOTAL CAPITAL SOCIAL
ARCLAD S.A.	\$ 4,000.00	\$ 55,079.00	-----	\$ 45,120.00	\$ 15,801.00	\$ 116,000.00	\$ 120,000.00
Sergio Garzón	\$ 1,000.00	\$ 13,769.00	\$11,280.00	-----	\$ 3,951.00	\$ 29,000.00	\$ 30,000.00
TOTAL	\$ 3,000.00	\$ 68,848.00	\$11,280.00	\$ 45,120.00	\$ 19,752.00	\$ 145,000.00	\$ 150,000.00

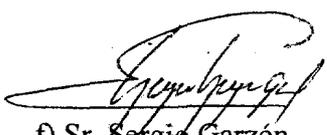
QUINTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: En cumplimiento de lo dispuesto por la Junta General de Accionistas de la Compañía y lo señalado en el presente instrumento público, se reforma el artículo sexto del Estatuto Social de la Compañía y se aumenta el capital autorizado de la misma a la suma de trescientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica por lo que en adelante dirá: **“Artículo SEXTO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y SUS MODIFICACIONES.-** El capital autorizado de la Compañía es de trescientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$. 300,000.00), el capital suscrito y pagado es de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, (US\$. 150,000.00) dividido en ciento cincuenta mil acciones, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$. 1.00), cada una, numeradas de la cero cero uno a la ciento cincuenta mil inclusive”. **SEXTA.- NACIONALIDAD DE LOS ACCIONISTAS Y TIPO DE INVERSIÓN:** Los accionistas son de nacionalidad colombiana y efectúan la presente inversión con el carácter de subregional. **SÉPTIMA.-**

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

0000103

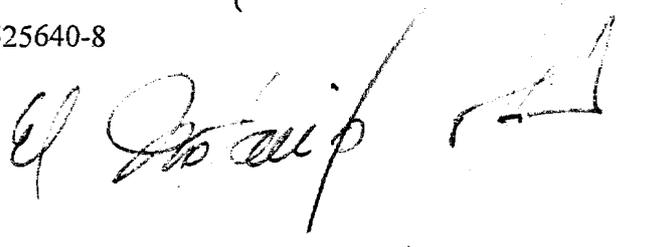


DECLARACIÓN JURAMENTADA: El Compareciente declara bajo juramento que su representada está sujeta al control de la Superintendencia de Compañías y que los datos constantes sobre este documento, con respecto a los accionistas son exactas y verdaderas y son las que constan en los libros de contabilidad y de acciones y accionistas de la compañía. El compareciente declara de igual manera que su representada se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y que no mantiene ningún contrato ni tiene ninguna obligación pendiente con el Estado Ecuatoriano hasta la presente fecha. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento. (firmado) doctora María Edith Játiva, abogada con matrícula profesional número cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro (N° 4884) del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



f) Sr. Sergio Garzón

C.I. 171525640-8



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171525640-8

SERGIO ERNESTO GARZON CHAVARRIAGA
 NOMBRES Y APELLIDOS

3 DE ABRIL DE 1967
 FECHA DE NACIMIENTO

MEDELLIN COLOMBIA
 REG. CIVIL

EXT 12 1980 PAG 3968 ACT.

QUITO PICHINCHA 1996

Sergio Garzon G. J.
 FIRMA DEL CEDULADO



COLOMBIANA
 NACIONALIDAD

55553/1012

ANA MARIA RESTREPO
 MOD. DACT.

SUPERIOR COMERCIANTE
 PROF. OCUP.

JOSE ANTONIO DE LA PAZ GARZON

LUZ MARINA CHAVARRIAGA

QUITO 21 DE MARZO DE 1996
 LUGAR Y FECHA DE EMISION

FECHA DE CADUCIDAD
 INDEFINIDA MA 3756.31

FORMA

Restrepo



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE EMPAIONAMIENTO

DIRECCION NACIONAL DE INMIGRACION POLICIA NACIONAL

Ministerio de Economia

Garzon Chavarriaga Sergio Ernesto

Nombres y Apellidos

COLOMBIA

Nacionalidad

COMERCIANTE

Actividad Autorizada

QUITO 17-03-2005

Lugar y Fecha Emision

17-03-2005

Valido Hasta



JEFE DE EMPAIONAMIENTO

ESPECIE VALORADA \$ 4.00

IMPORTANTE

Es obligación del Extranjero comunicarse a esta Oficina de Migración, cualquier cambio de dirección domiciliar, el lugar de trabajo, estado de ocupación, calidad migratoria, pasaporte, actividad, etc.

CENSO
 Válido por un año

[Signature]
 Ministro de Economía y Finanzas

[Signature]
 Subsecretario de Tesorería de la Nación

IMP-IGM

Quito, 17 de enero de 2005

Señor
SERGIO ERNESTO GARZÓN CHAVARRIAGA
Ciudad

De mi consideración:

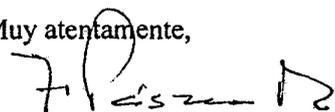
La presente tiene por objeto comunicar a usted, que de conformidad con las resoluciones de Junta General de Accionistas de Productos Autoadhesivos ARclad S.A., reunida en la ciudad de Quito, el día de hoy, **fue reelecto como Gerente General** de la misma por un período de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción del respectivo nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de **PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A.** y sus atribuciones y deberes serán los señalados en el Artículo Vigésimo Quinto de los estatutos sociales de la Compañía, contenido en la escritura pública de constitución de la misma, otorgada ante el señor Notario Décimo Séptimo del Cantón de Quito, el día 20 de diciembre de 1994, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 17 de enero del 1995.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General le reemplazará el Presidente.

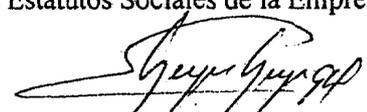
Sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,


Sr. Fabricio Pástor R.
Secretario Ad-Hoc

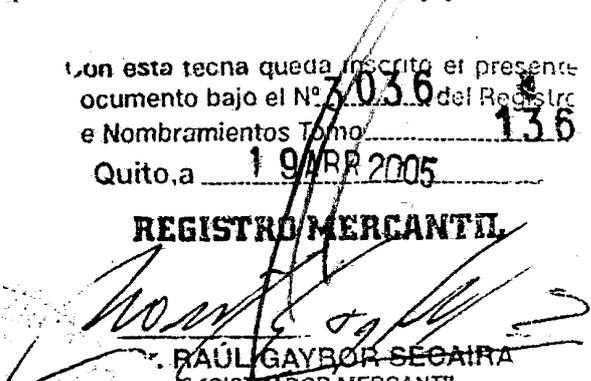
Quito, 17 de enero de 2005

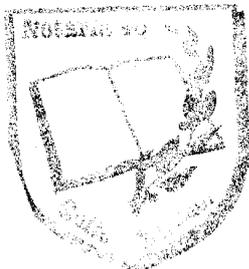
En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Empresa.


SR. SERGIO GARZÓN CHAVARRIAGA
Nacionalidad Colombiana
C.I. N° 171525640-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **7036** del Registro e Nombramientos Tomo **136**
Quito, a **19/ENE 2005**

REGISTRO MERCANTIL


RAÚL GAYBOR SEGAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Acta No. 26

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS
AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A.**

En la ciudad de Quito, a los 26 días del mes de agosto del 2005, a las 10:00 horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Avenida El Inca No. 1911 e Isla Seymour, Edificio Seymour, local No. 2, de esta ciudad de Quito, se reúnen los accionistas de la compañía de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO
Productos Autoadhesivos ARCLAD S.A. (Colombia) Representada por el Sr. Vicente Ferrer	\$. 4,000.00
Sergio Garzón Chavarriaga	\$. 1,000.00
TOTAL	\$. 5,000.00

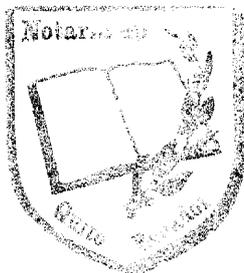
Preside la reunión el señor Vicente Ferrer, Presidente de la Compañía y actúa como secretario el Gerente General de la Compañía señor Sergio Garzón Chavarriaga.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente punto:

1.- Conocer y resolver sobre el aumento del Capital Social y del capital autorizado de la Compañía y reforma del Estatuto Social.

El presidente, pone a consideración de la Junta, aumentar el capital, en la suma de US\$ 145,000.00 por lo que el capital social de la Compañía ascenderá a la suma de US\$ 150,000.00, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas. El aumento de capital ha sido pagado en su totalidad de la siguiente manera: Mediante "Reinversión de Utilidad" en la suma de sesenta y ocho mil ochocientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América; mediante "Reserva de Capital" en la suma de diecinueve mil setecientos cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América a prorrata de la actual participación que cada uno de los accionistas tienen en la compañía; mediante aporte en "Numerario" en la suma de once mil doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América previa renuncia al derecho de suscripción preferente de Productos Autoadhesivos ARCLAD S.A. a favor del señor Sergio Garzón; mediante "Compensación de créditos" en la suma de cuarenta y cinco mil ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América y previa renuncia del derecho de suscripción preferente del Señor Sergio Garzón a favor de la Compañía Productos Autoadhesivos ARCLAD S.A. Luego de un intercambio de opiniones, la Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital de la compañía en la suma de US\$ 145,000.00 de conformidad a lo expuesto por el presidente de la compañía. Igualmente la junta resuelve por unanimidad aumentar el capital autorizado a la suma de US\$ 300,000.00. El aporte se lo realiza de conformidad con el siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	REINVERSIÓN DE UTILIDADES 2004	NUMERARIO	COMPENSACIÓN DE CREDITOS	RESERVA DE CAPITAL	AUMENTO CAPITAL	TOTAL CAPITAL SOCIAL
ARCLAD S.A.	\$ 4,000.00	\$ 58,079.00	-----	\$ 45,120.00	\$ 15,801.00	\$ 116,000.00	\$ 120,000.00
Sergio Garzón	\$ 1,000.00	\$ 13,769.00	\$ 11,280.00	-----	\$ 3,951.00	\$ 29,000.00	\$ 30,000.00
TOTAL	\$ 5,000.00	\$ 68,848.00	\$ 11,280.00	\$ 45,120.00	\$ 19,752.00	\$ 145,000.00	\$ 150,000.00



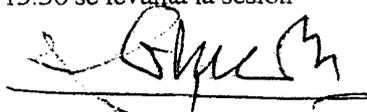
Como consecuencia del aumento de capital de la Compañía Productos Autoadhesivos ARCLAD S.A, la Junta General resuelve por unanimidad reformar el artículo SEXTO de su Estatuto Social el mismo que en adelante dirá:

“Artículo SEXTO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y SUS MODIFICACIONES.- El capital autorizado de la Compañía es de trescientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 300.000.00), el capital suscrito y pagado es de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 150.000.00) dividido en ciento cincuenta mil acciones con un valor nominal de Un dólar, cada una, numeradas de la cero cero uno a la ciento cincuenta mil inclusive”

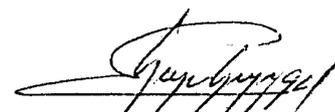
La Junta faculta al señor Gerente General de la Compañía para que realice todas las gestiones necesarias para la legalización y perfeccionamiento del aumento de capital acordado.

Por no haber otro punto que tratar en el Orden del Día, la presidencia concede un receso para la redacción del acta, la misma que luego de ser leída por el señor secretario, es aprobada por los presentes.

A las 13:30 se levanta la sesión



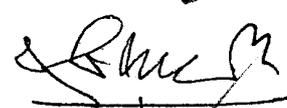
Productos Autoadhesivos ARCLAD S.A (Colombia)
ACCIONISTA



Sergio Garzón Ch.
ACCIONISTA

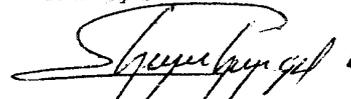


SECRETARIO

X 

PRESIDENTE

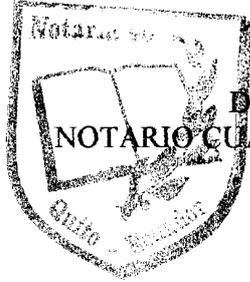
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ACTA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA
COMPAÑIA.

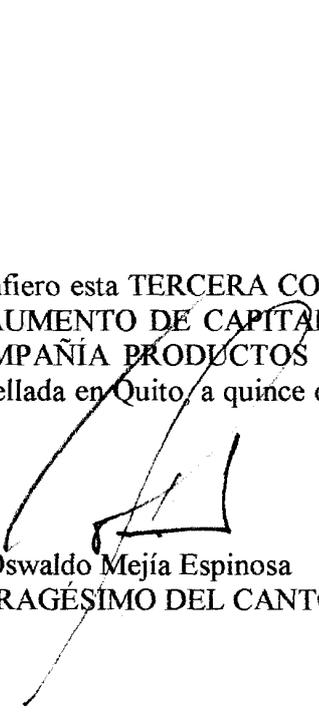


SERGIO GARZON
SECRETARIO
GERENTE GENERAL

00:0:06

gó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A.; firmada y sellada en Quito, a quince de noviembre del dos mil cinco.-




Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Mediante resolución N° 05.Q.IJ.5065, de fecha nueve de diciembre del dos mil cinco, dictada por el doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de la Superintendencia de Compañías de Quito, se resuelve Aprobar El Aumento de Capital Suscrito, del Capital Autorizado y la Reforma de Estatutos de la Compañía Productos Autoadhesivos ARCLAD S.A. - Tomé nota al margen de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Productos Autoadhesivos ARCLAD S.A. - Quito, a doce de diciembre del dos mil cinco -



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

ABOGADO EN JEFE CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

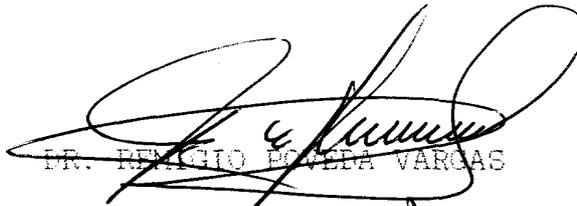
03/03/08



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha, tomo nota el margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPANIA ANONIMA PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A., otorgada ante mí el Notario el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, de su escritura pública de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA MISMA COMPANIA, otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Dr. OSWALDO MEJIA ESPINOSA, el quince de noviembre del dos mil cinco; de su Aprobación mediante Resolución No.05.Q.IJ.5065, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, el nueve de diciembre del dos mil cinco.- Quito a. trece de diciembre del dos mil cinco.-



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda



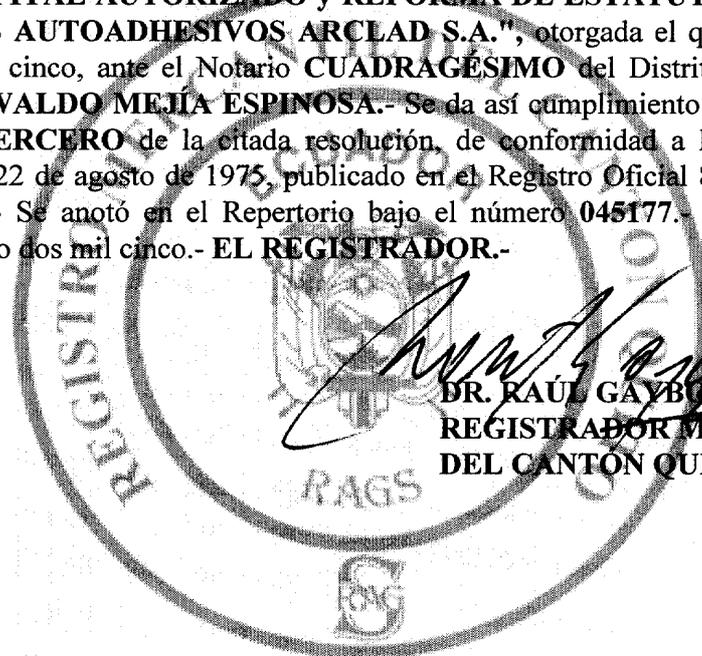


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

05.10.19



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ. CINCO MIL SESENTA Y CINCO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 09 de diciembre de 2.005, bajo el número **3192** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **159** del Registro Mercantil de diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 231, Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL, CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A.**", otorgada el quince de noviembre del año dos mil cinco, ante el Notario **CUADRAGESIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **045177**.- Quito, a catorce de diciembre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBÓN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-